Nota DI

Asunción, 05 de agosto de 2.022

Señor.

ABOG. MARCOS A. BENITEZ VELAZQUEZ, Intendente
MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE)**

Nº	Código Local	Código Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0501055	3176	Esc. Bás.Nº410"Eliza Alicia Linch"	Reparacion (8) aulas + Direccion+ Biblioteca+ SS.HHH.	Aprobado
2	0501073	3194	Esc.Bas Nº797"Blas Garay	Reparacion Coc/Comedor +SS.HH	Aprobado
3	0501051	3172	Esc. Bas Nº2646 "Virgen del Carmen".	Reparacion de aulas existentes	Aprobado
4	0501062	3183	Esc. Bas Nº13133 "San Juan Evangelista"	Reparacion (4)aulas +construcción SS.HH tipo rural	Aprobado
5	0501059	3180	Esc. Bas Nº2648"Juan de la Cruz Vazquez Benitez"	Reparacion (4) aula+ Direccion + bloque de aula en PB.	Aprobado
6	0501144	11030	Esc. Bas Nº5940 "Prof. Vidalina Palacios"	Reparacion pabellón de (3) aulas+ pabellón (2) aulas+ SS.HH	Aprobado
7	0501058	3179	Esc. Bas Nº2644 "Vecinos Unidos"	Reparacion pabellón de (3) aulas + Direccion + tejido Perimetral	Aprobado
8	0501200	13688	Esc. Bas Nº7275 "Asentamiento de Mayo"	Reparacion (1) aula + Direccion + SS.HH tipo rural	Aprobado
9	0501154	10485	Esc. Bas Nº6946" "Esperanza del Mañana"	Reparacion pabellón(4)aulas + (1) aula Inicial +SS.HH tipo rural	Aprobado
10	0501265	16378	Esc. Bas Nº7630" Las Mercedes"	Reparacion (1) aula +SS.HH tipo rural	Aprobado
11	0501069	3190	Esc. Bas Nº1398"Asuncion Escalada"	Reparacion pabellón de (4) aulas+ pabellón c/ (2) aulas + Pabellon c/ (2) aulas	Aprobado
12	0501056	2177	Esc. Bas Nº1401" Prof. Amada Mendoza"	Reparacion pabellón de (3) aulas+ (1) aula independiente.	Aprobado
13	0501070	3191	Esc. Bas Nº1407"Amigo de Las América"	Reparacion pabellón de (4) aulas+ (1) aula independiente.	Aprobado
14	0501100	3221	Col.Nac." Enrique de Osso"	Reparacion pabellón de (5) aulas+ pabellón (2) aulas.	Aprobado
15	0501083	3204	Esc. Bas Nº3989 " Ma Auxiliadora"	Reparacion de (6) aulas	Aprobado

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Direccion de Infraestructura- MEC

...///

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **res. Min. Nº 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente Nº 261945 /2022** de fecha 22 de julio de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las Obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Coronel Oviedo.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Coronel Oviedo**, deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS** **Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"**Art. 4º** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. El Decreto Reglamentario Nº 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC

...////

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg.Arq. María Isabel Oríhuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC